

Ref.: Expte. N° 17925/23.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°: Exímase del pago del 100% (cien por cien) de la Tasa por Servicios Generales (Capítulo I), de la Tasa de Protección Ambiental (Capítulo XIX) y de la Contribución por Mejoras (Capítulo XVIII), por el periodo 2023, cuotas 1 a 12 inclusive, a la Sra. NANCY LORENA FARIAS, DNI 25.646.964, de la propiedad que responde a la siguiente nomenclatura catastral: Circ. IX - Secc. G - Quinta 27 - Mza. 27 B - Parcela 38 - Partida 84570, en el marco de lo establecido en el artículo 88° de la Ordenanza Fiscal vigente, y por encontrarse dentro de las personas que encuadran dentro de la Ordenanza Nro. 228/86.

Artículo 2°: La Secretaría de Ingresos Públicos arbitrará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° precedente.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES.

Queda registrada bajo el N.° 6170/23.-

FIRMADO: MARÍA LAURA GUAZZARONI (PRESIDENTA)
 HUGO CANTERO (SECRETARIO LEGISLATIVO)